



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 22 de Noviembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000127-2021-P-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2021 15:11:21 -05:00

VISTO:

El Informe N° 000057-2021-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República del Perú y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, España.

Segundo. Que el objeto de la propuesta es establecer una relación de colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de la actividad periódica denominada "Cursos de Especialización en Derecho".

Tercero. Que con la suscripción del mencionado documento se contribuirá con la formación académica de los jueces/zas, funcionarios/as y trabajadores/as que laboran en este Poder del Estado, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia; por lo que la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República del Perú y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, España, el cual consta de nueve cláusulas; y será suscrito por la señora Presidenta de este Poder del Estado.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 08:43:01 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del referido convenio es a partir de la fecha de la última firma digital de las partes y tendrá una vigencia de tres años prorrogables tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique fehacientemente a la otra la voluntad de no prorrogarlo.

Artículo Tercero.- Designar al señor Bruno Novoa Campos, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, como coordinador del Poder Judicial, para la coordinación y ejecución del citado Convenio Marco.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Fundación General de la Universidad Salamanca, España, Centro de Investigaciones Judiciales, Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 08:43:01 -05:00

